20 Boletín de la Sociedad Central de Arquitectos sca

Año 2 / Nº 20 / Junio de 1957

CON RESPECTO AL PLAN REGULADOR DE BUENOS AIRES

En la audencia que el señor Intendente de la Municipalidad de Buenos Aires, tuviera a bien conceder a sus autoridades, la Sociedad Central de Arquitectos le hizo conocer el interés con que seguía las alternativas de las gestiones tendientes a dotar a nuestra ciudad del Plan Regulador de que adolece. Trasmitió entonces su sentir, que es el de todos los arquitectos argentinos, de que la puesta en marcha del Plan Regulador era la tarea más importante a cumplir por la Administración Municipal.

Ese interés, que tiene su origen mismo en la vocación profesional, la obliga a dirigirse al señor Intendente, con referencia al decreto 4475/57, por el cual la repartición encargada de la formulación del Plan Regulador pierde su anterior jerarquía y pasa a ser una dependencia de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Se permite opinar al respecto que la reestructuración efectuada no ha de contribuir a la más pronta puesta en marcha del Plan sino que por el contrario nuevas interferencias harán más pesada y lenta su gestión.

En efecto, la experiencia mundial ha señalado la necesidad de que las oficinas de planeamiento, sea éste urbano o rural, regional o nacional, tengan la mayor independencia y consecuentemente la más alta jerarquía administrativa, llegando en algunos países a existir Ministerios de Planeamiento, cuando no oficinas especiales de estructura superministerial, y tal cosa se explica fácilmente al considerar la variedad y magnitud de los intereses que un plan afecta y la forma, tantas veces encontrada, con que gravitan en su formulación.

La Sociedad Central de Arquitectos en procura de lograr, para esos intereses, el equilibrio que permita la mejor de las soluciones, ha interesado a las autoridades, en cuanta oportunidad tuvo a su alcance, en la creación de un Organismo Nacional de Planificación, que coordine, con la representación de todas las actividades públicas y privadas, todo lo que gravite en el futuro desarrollo del país a efectos de que, debidamente planificado, marche por camino seguro hacia el futuro de progreso que el destino le tiene reservado.

No puede dudarse del lugar de preponderante importancia que la Municipalidad de Buenos Aires debía ocupar en un organismo de tal naturaleza, como no puede dudarse tampoco de la gravitación nacional del correcto desarrollo de nuestra ciudad que es, por su peso histórico, geográfico y económico, el lugar de toque de todo el futuro de la Nación. Pero hasta tanto ese Organismo Coordinador Nacional sea realidad, corresponde a la Municipalidad de Buenos Aires, por esa gravitación nacional de la que no puede desentenderse, suplir sus funciones, procurando que la formulación de su plan de desarrollo contemple todos los intereses nacionales con la independencia de criterio indispensable para su satisfacción correcta y equilibrada.

La circunstancia de contar la Municipalidad de Buenos Aires, con un excelente equipo de profesionales, que han demostrado en la labor desarrollada hasta el presente, junto con su indiscutible idoneidad su ponderable contracción a la labor encomendada, permite asegurar que, sin apelar a recursos extraordinarios, podría lograrse la meta, tantas veces perseguida, de dotar a la ciudad de Buenos Aires de su Plan Regulador, con el solo deseo formal de las autoridades Municipales y el arbitrio de los recursos que están a su alcance.

Estas consideraciones han inducido a la Sociedad Central de Arquitectos a solicitar al señor Intendente quiera reveer las medidas que dan lugar a este comentario y procure dotar a la repartición que tenga a su cargo la formulación y puesta en marcha del Plan Regulador de la ciudad de Buenos Aires, la más alta jerarquía administrativa y consecuentemente la mayor independencia y libertad de acción compatibles con la responsabilidad de la tarea que tiene a su cargo.

El Plan Regulador vuelve a Arquitectura

El Intendente municipal de Buenos Aires ha dictado el decreto Nº 4475/1957 por el cual la Dirección del Plan Regulador pierde su jerarquía volviendo a depender de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo.

Renuncia del Director del Plan Regulador

Con motivo del decreto Nº 4475/1957 de la intendencia municipal, el director del Plan Regulador, arquitecto Francisco García Vázquez, ha elevado la renun-

cia indeclinable a su cargo, concebida en los siguientes términos:

Señor Secretario:

Me dirijo al señor Secretario para poner en su conocimiento los motivos por los cuales renuncio, en forma indeclinable, a mi cargo de Director del Plan Regulador.

Determina esta medida la "capitis disminutio" que yo experimentaría al aceptar la subordinación de la Dirección de Urbanismo, repartición en que se transforma la Dirección del Plan Regulador, a la Dirección General de Arquitectura de acuerdo con los términos del decreto 4475/57.

Por los considerandos del mismo me informé que la propuesta de dicho cambio fué elevada por el señor Secretario al señor Intendente, con la afirmación de que si bien en un principio se consideró plausible el propósito de crear la Dirección del Plan Regulador "...debe admitirse que la existencia de factores de diversa índole, ha demostrado en la práctica que ese objetivo no se logra en una forma que justifique el mantenimiento de la actual estructura".

Reconocerá el señor Secretario que "los factores de diversa índole", entre otros surgidos de nuestros diametralmente opuestos enfoques técnicos, son los siguientes:

1) El hecho de haberme plegado al movimiento de huelga iniciado en fecha 4 de abril último, conducta que no oculté en momento alguno ya que por nota 330 - SOPU - 957 así se lo hice saber el señor Secretario —Consideré de estricta justicia tal movimiento, y no dudé un solo instante en ponerme al lado de mis compañeros y colegas—. Supongo que el señor Secretario no desconoce que en mi Dirección hay muchos agentes con sueldo básico de $ 1.020 m/n, de los cuales varios son Arquitectos.

2) El haberme negado a cambiar informes sobre permisos de propaganda en la vía pública, temperamento solicitado telefónicamente por esa Secretaría en diversas oportunidades.

3) Mi negativa, técnicamente fundamentada, a permitir que se autorizara la erección del edificio a construise en Lavalle 750 —Corriente 757—. Tal edificio, que ya ha conseguido permiso municipal, escapa a toda norma urbanística-arquitectónica y agudizará al máximo los ya gravísimos problemas de la zona.

4) Lo antedicho puede hacerse extensivo a la construcción a levantarse en Florida 880 esquina Paraguay, donde el señor Secretario auspició la erección de un edificio que sobrepasará los 90 metros de altura, desoyendo los consejos técnicos que en forma personal y por escrito le hiciera llegar.

5) Mi defensa por una obra pública cuya realización hubiera aportado indudables beneficios para la Ciudad, obra injustamente paralizada y reemplazada por algo incompatible con su ubicación. Me refiero a las Playas de Estacionamiento subterráneas, a tres niveles, en la Avenida 9 de Julio cuyo aparente elevado costo era de fácil amortización, pudiendo en no muy largo plazo ser una fuente de ingresos para la Comuna.

6) Mi insistencia para que se tomaran las providencias que permitieran concretar un plan que sería la solución de los problemas que aquejan a una importante y laboriosa barriada que se ve corroída por el conventillo: la construcción, en los terrenos de Casa Amarilla, de monobloques destinados, únicamente, a la actual población boquense.

Sintetizando en estos seis puntos los "factores de diversa índole" a que se refiere el Decreto 4475/957, sólo estimo imprescindible agregar que otros de los motivos que justificarían la desjerarquización de la Dirección del Plan Regulador, es la posibilidad de que se repita lo intentado en otras circunstancias, o sea, pretender encargar a un estudio privado y sin concurso previo, la confección de un proyecto urbanístico para la Capital Federal, poniendo a disposición de particulares el valioso material municipal fruto de largos y oscuros años de trabajo. Arriesgo tal juicio con el sano deseo de que el mismo se vea desmentido por los acontecimientos.

Todos estos hechos responden a la más estricta verdad y si bien la posición técnica emergente de ellos representa el espíritu de los integrantes de la Dirección del Plan Regulador, las consecuencias de su defensa caen, única y exclusivamente, sobre el terreno de mi responsabilidad, por lo cual hubiera sido menos injusto el haberme sustituído como Director pero nunca hacer perder posiciones a una Repartición a la que el señor Secretario debió haber ayudado en toda forma, para que ella pudiera cumplir con la importante misión que representa el ordenamiento de una ciudad como Buenos Aires —importancia que, por otra parte, se exterioriza al ser epónima de su Secretaría.

Sin más y dejando como testigos de nuestras respectivas trayectorias municipales, tanto durante el régimen depuesto como a partir de su caída, los juicios que puedan emitir nuestros respectivos subalternos, saludo al señor Secretario con toda consideración.

Exoneración del arquitecto García Vázquez

En vista de los términos de la renuncia del arquitecto Francisco García Vázquez, el intendente municipal resolvió su exoneración, extendiendo el respectivo decreto que se dió a conocer a la prensa del país.

Nuevas renuncias en el Plan Regulador

En virtud de los acontecimientos producidos y de los que precedentemente se da cuenta, han presentado sus renuncias a sus respectivos cargos, la arquitecta Odilia E. Suárez, Jefe del Departamento de Información y Divulgación y los arquitectos José Vitali, Clorindo Testa y Ricardo Frigerio, Jefes de División de la Dirección del Plan Regulador.

Nota al intendente municipal con motivo del Plan Regulador

Con motivo de los hechos precedentemente relatados, la Sociedad Central se ha dirigido al intendente municipal, doctor Eduardo H. Bergalli, en nota que suscriben su presidente, arquitecto Federico A Ugarte y su secretario, arquitecto Luis A. Vernieri López, y que textualmente dice:

De nuestra mayor consideración:

El día 4 de agosto de 1955 la Comisión Directiva que tiene el honor de regir los destinos de la Sociedad Central de Arquitectos expidió un comunicado en que manifestaba públicamente y en defensa de fundamentales derechos de orden humano y profesional un repudio más absoluto por todo aquello que tienda a menoscabar la dignidad humana y la actuación profesional libre.

Nos inspiraban en esa oportunidad dos sentimientos profundamente arraigados: el horror por la violencia y la ponderación de la libertad en el ejercicio profesional como medio de alcanzar el progreso que todos ansiamos para nuestra Patria.

Pensábamos entonces, y seguimos pensando ahora, que las trabas impuestas al libre ejercicio de las profesiones universitarias sólo pueden acarrear funestos males, de los cuales, el estancamiento en el desarollo nacional es uno, sino el más grave.

Y este principio que así enunciamos en sus aspectos generales debe aplicarse muy especialmente al ejercicio profesional de los funcionarios y empleados del estado.

En efecto: nada puede haber más perjudicial para el progreso del país que las marchas y contramarchas en el quehacer administrativo, que los frecuentes cambios de criterio, tantas veces vinculados a las vicisitudes de la política, que ese prurito de transformarlo todo, tan común en nuestros altos funcionarios, esa pasión por reordenar, reestructurar, racionalizar, por usar palabras caras a nuestras administraciones y que ya van dquiriendo, para el hombre de la calle, temibles significaciones.

Y nada más nefasto tampoco que la intromisión de la menuda política diaria en la labor trascendente de los técnicos. Esa costumbre, por demás practicada, de interferir con opinión

de lego, el trabajo de profesionales especializados, en razón de situaciones circunstanciales que son totalmente ajenas a la solución del problema de que se trata, y que tiene su más común expresión en el cambio de un informe técnico, preparado por quien sabía lo que hacía y no tuvo el valor suficiente de oponer sus razones a la exigencia arbitraria de un superior jerárquico.

Muy triste es la posición del profesional que por temor a la sanción a tales cosas accede y muy flaco el triunfo del superior que por vanidad personal o compromisos políticos a tales cosas obliga.

Digna es, en cambio, la actitud del profesional capaz de sostener contra todo y contra todos su verdad técnica, que en cada informe que firma y en cada firma que estampa deja implícita toda la responsabilidad que su jerarquía universitaria le impone. Digna es la actitud ajena a la obsecuencia acomodaticia y calculadora. La posición franca y desinteresada de quien ha visto en la función pública la mejor manera de servir a sus semejantes sin más armas que su capacidad profesional y su honestidad de conducta.

Digna y por lo tanto ejemplar, la posición del funcionario que, por encima de cualquier otra especulación, procura cumplir con la vocación inalienable de bien público que lo anima. La Sociedad Central de Arquitectos reconoce en el Señor Intendente al demócrata sincero y al funcionario probo, por esta razón no ha temido hacerle llegar estas consideraciones que hallan interés actual en el caso del Arquitecto Francisco José García Vázquez.

La dignidad con que en todo momento defendió la independencia técnica de la repartición a su cargo. La altivez con que se opuso siempre a la intromisión política en el planteo de los problemas que debiera resolver y que si encuentra expresión personal en su viril actitud frente a las exigencias del régimen depuesto, tanto o más se manifiesta en cada uno de sus informes y estudios donde campea la tenaz defensa de los principios del urbanismo contemporáneo. Donde se juega, tantas veces, en contra de poderosos intereses que pretenden avasallar, a veces con mención de influencias reales o fementidas, claros axiomas de la técnica de su especialidad, cuando no expresas disposiciones de las reglamentaciones en vigencia.

Esa actitud de permanente vigilancia, que define al profesional de verdadera vocación y señala al funcionario ejemplar, fué la característica sobresaliente de la gestión del arquitecto García Vázquez, y así él, junto con el equipo de profesionales que integraban la Dirección del Plan Regulador, tomaron sobre sí la grave responsabilidad de defender contra todos los embates ese instrumento en gestación, por tantas voces reclamado y tantas veces postergado que es el Plan Regulador de la Ciudad de Buenos Aires.

Y chocaron desde luego, muchas veces, con opiniones adversas, no todas ellas de intención honesta. Esos choques, las asperezas que pudieron deslizarse en algún informe, la tensa posición de quien está en perpetua y justificada lucha, pueden parecer factores negativos, pero nada restan, en absoluto, a la digna posición que hemos ponderado, por eso pedimos al señor Intendente quiera reveer la medida por la que se exoneró al arquitecto Francisco J. García Vázquez.

No preocupan a la Sociedad Central de Arquitectos, cuestiones legales o administrativas, no es de su interés considerar, por ejemplo, si es posible la exoneración de un funcionario sin sumario previo, o si a dos días de ausencia pueden considerarse abandono del puesto, o si son pertinentes la valoración a posteriori de situaciones superadas. Sólo nos interesa señalar, enfáticamente, que quien ha tenido la conducta del arquitecto García Vázquez no puede ser exonerado como un delincuente. Que sobre todas las diferencias de criterio, sobre todas las situaciones circunstanciales debe privar la consideración de la dignidad en la función pública y la honestidad en el cumplimiento del deber.

Si así no fuera convalidaríamos la puesta en pie de igualdad del probo y el prevaricador, del digno y del obsecuente, del altivo y del rastrero.

Señor Intendente: estamos seguros de la justicia de la causa que defendemos y estamos seguros, también, de vuestro sereno juicio y vuestra rectitud de proceder, en ambas cosas dejamos puestas nuestra esperanza al saludarlo con las expresiones de nuestro mayor respeto.

La audición de la construcción

Continuando el ciclo de disertaciones sobre la construcción que se transmite por radio Libertad, con el auspicio de la Guía Erhat, el arquitecto Ernesto J. Manzella desarrolló el tema *Reestructuración de las Sociedades de Arquitectos en el país,* tal como a continuación se transcribe:

Aunque el tema parezca circunscripto a problemas que atañen al ejercicio exclusivo de nuestra profesión, la verdad es que tiene una proyección mayor dado que nuestra actividad tiene el sentido social que emana de su contribución para el mejor vivir. Decimos ésto, puesto que casi toda la actividad humana se desenvuelve dentro de un espacio arquitectónico, ya sea para trabajar, atender su salud. divertirse, practicar el culto, etcétera, continente del hombre que tratamos de concebirlo en forma tal que su actividad se desenvuelva dentro de un marco de seguridad, confort, y también estético, de acuerdo con el incesante progreso que estimulan las exigencias humanas.

A fines del siglo pasado, en el año 1886, en nuestra ciudad un grupo de colegas que desenvolvían sus actividades en el país fundaron la Sociedad Central de Arquitectos. Fué la primera que se creó y cuenta en la actualidad con más de setenta años de existencia habiendo encarado en este largo lapso muchísimos e importante problemas concernientes a la arquitectura y al urbanismo. Posteriormente y paralelamente al desarrollo del país, se crearon en diversas ciudades del interior que contaban con escasos profesionales, divisiones y secciones de la misma que como las de Rosario, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Tucumán, etcétera, en armónica acción con la Central estudiaron y resolvieron los problemas comunes de la profesión. Estas Divisiones o Secciones contaron con una completa autonomía para resolver cuestiones locales o regionales siempre con el invariable apoyo de la Central.

Esta forma de organización centralizada, ha llenado con eficacia su fin en más de medio siglo de existencia, pero hoy ante el desarrollo constante del país, el aumento de profesionales, el agrupamiento de los mismos en nuevos centros urbanos de gran importancia, con los nuevos y crecientes problemas que la arquitectura, el urbanismo y la profesión plantean, exige en nuestra opinión una nueva estructuración a introducir para estas sociedades, con el propósito que realicen una mayor, extensiva y eficaz acción dentro de las zonas o regiones en que desenvuelven sus actividades.

Evidentemente, estas organizaciones no escapan a la influencia del postergado federalismo, que en el orden nacional, ya sea en su aspecto social, político e institucional, fuera demorado de su natural y lógico desarrollo por desvíos de gobiernos centralistas, retrógrados o dictatoriales pero que hoy felizmente vislumbramos su renacer permitiendo la recuperación institucional que el país tanto ha deseado, desea y necesita. Esta reestructuración no percibe ni encierra el mezquino propósito de limitar sus beneficios a sus integrantes, sino que por el contrario tiende a que la acción de los arquitectos se perfeccione y se amplie a mayores sectores de población siendo ésta en definitiva la beneficiaria que tal evolución ha de provocar.

Para mayor claridad de este problema es ilustrativo recordar el resultado de una reciente estadística la cual expresaba que en el ochenta por ciento de las construcciones del país no intervenían los arquitectos. Las principales causas de este resultado lo atribuimos al escaso monto de las mismas, generalmente destinadas a vivienda y que por un erróneo concepto generalizado por los intereses creados hace que aparezca la intervención de dicho profesional como un factor de encarecimiento de la obra.

La realidad es muy otra. La realidad es que el arquitecto aporta, su conocimiento técnico, artístico, ajustando su costo en remates de precio, vigila su ejecución y controla el cumplimiento de los contratos. Ya ha dejado de ser el proyectista solamente del palacio, concibe, proyecta y dirige todas las construcciones a partir de la expresión primaria de la vivienda mínima.

Otra causa también que dificulta a que la población no cuente con amplitud de los servicios profesionales de los arquitectos, se debe a la ausencia de éstos en localidades de escasa población, como también a las improcedentes e inadecuadas habilitaciones municipales que reglamentan el ejercicio profesional,

redundando en definitiva en perjuicio de la estética y economía edilicias. Basta visitar los innumerables barrios que surgen en las periferias de los grandes centros urbanos, para comprobar su lamentable aspecto no sólo por la ausencia de toda pretención estética sino también por la precariedad constructiva de la misma, evidenciando la falta de un profesional responsable. El país entero ha creado y mantiene universidades en diversas regiones, para la formación de profesionales que egresados de las mismas vuelquen sus conocimientos y experiencia en primer término en beneficio del pueblo, finalidad ésta que resulta restringida por las razones que entre otras hemos enunciado.

Tendientes a mejorar este estado de cosas gran número de colegas que se reunieron con motivo de las Segundas Jornadas de Arquitectos que se realizaron en la ciudad de Rosario, en octubre de 1956, expresaron en las Asambleas de las mismas, su deseo de reestructurar las Sociedades existentes creando una Federación que las agrupara a todas por igual con absoluta autonomía de acción.

Esta organización federalista, creemos, significará una mayor eficacia en la acción de las sociedades en cada centro urbano del país, donde existan o se constituyan para beneficio de la localidad en primer término y para los profesionales que en ellas se agrupen.

Tenemos conocimiento que para lograr tal fin, la Sociedad Central de Arquitectos haciendo suya la iniciativa, concordante con las recomendaciones expresadas en las Segundas Jornadas de Arquitectos ha invitado a todas las Divisiones, Secciones y Sociedades existentes en el país, para que designen sus delegados y formulen el Temario para la realización de una Asamblea Nacional que resuelva en definitiva sobre la forma que en el futuro han de desenvolver sus relaciones las Sociedades de Arquitectos del país.

Creemos que cumplido este propósito ha de redundar en grandes beneficios para todos, en primer término para la población que podrá contar con mayor amplitud y facilidad con el asesoramiento de los arquitectos en sus problemas edilicios y urbanísticos con el consiguiente perfeccionamiento de la vivienda, la estética y la economía en este aspecto tan importante de la vida nacional.

Inauguró sus cursos la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Al inaugurarse los cursos del corriente año lectivo, los nuevos profesores titulares y los egresados de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo recibieron sus correspondientes diplomas en un acto realizado en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Asimismo fué distinguido con el título de profesor honorario de la Universidad el arquitecto Alfredo Villalonga, y recibióse a los alumnos que ingresaron.

Asistieron el decano interventor, arquitecto Alberto R. Lanusse; el secretario general de la Universidad, doctor Carlos M. Caride Ceballos; el prosecretario, doctor Oscar A. Luqui, profesores, egresados y alumnos.

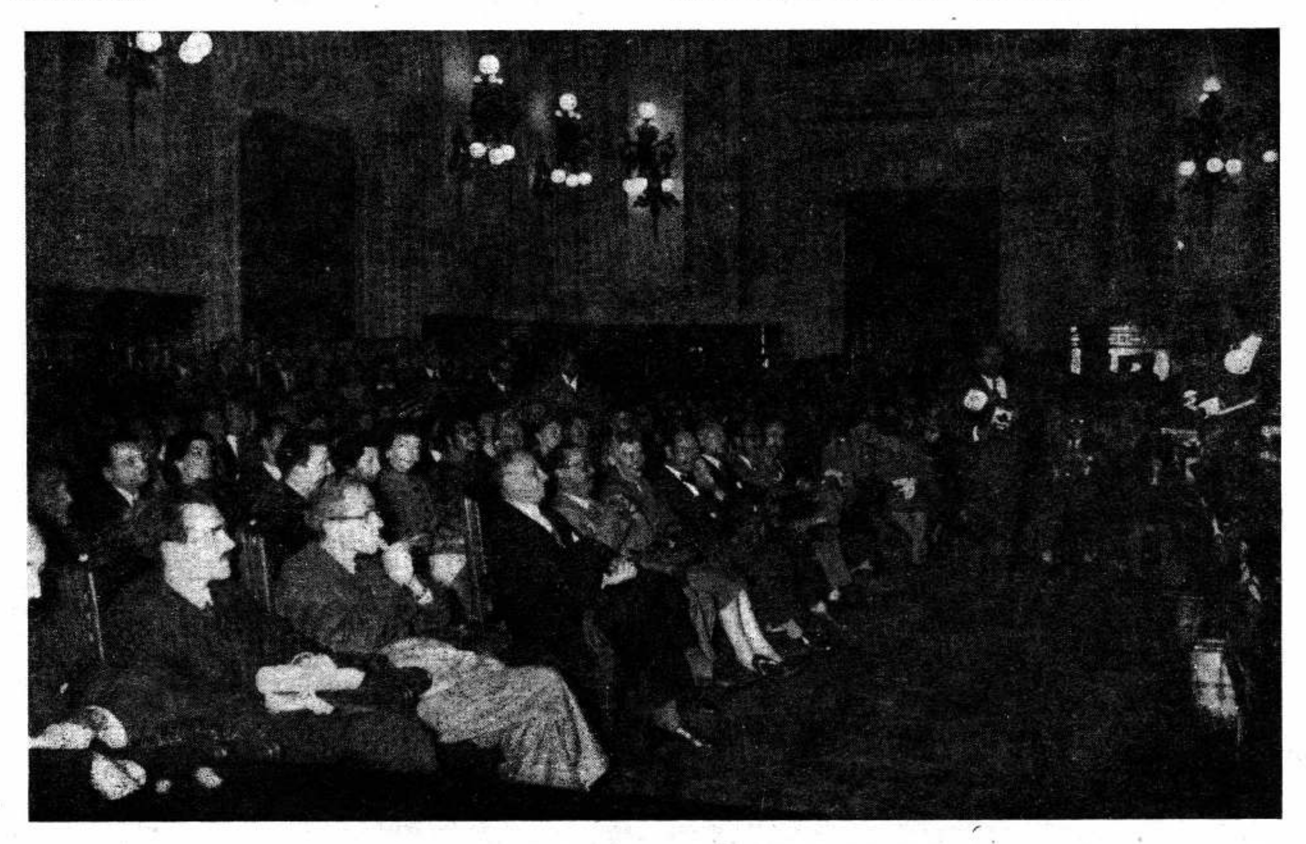
Después de escucharse el Himno Nacional, habló el arquitecto Lanusse, quien se refirió a la gestión realizada desde junio del año pasado al frente de la facultad.

Expresó que "la primera etapa de incertidumbre, suspicacias, incomprensión y hasta resentimientos había sido superada con el trabajo de todos al crearse un ambiente propicio para ello.

"Las puertas del decanato —dijo—, abiertas a todos los que quisieran colaborar fué la norma, al igual que el libre diálogo, no combativo sino orientado al entendimiento".

Luego de la entrega de los diplomas pronunció una conferencia sobre el estado actual de la Universidad el arquitecto Alberto G. González Gandolfi.

Durante la ceremonia recibió el título de profesor honorario de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, el arquitecto Alfredo Villalonga.



Una vista de la concurrencia, personal docente y alumnos, durante la inauguración de los cursos en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de Buenos Aires.

También fueron entregados los diplomas a los siguientes profesores titulares nombrados por el Consejo Superior de la Universidad: Bernadette M. M. Sage de Romana, Odilia Edith Suárez, Raúl Oscar Grego, Germán Enrique Framiñán, Alberto G. González Gandolfi, Carlos Coire, Eduardo Jorge Sarrailh, Alfredo Carlos Casares, Eduardo Martín, Eduardo Sacriste, Héctor Ottonello, Atilio Daniel Gallo y Vladimiro de Acosta. Los profesores Guillermo Zelasco, Raúl E. Castagnino, Jorge Larraea y Marcelo Guttero recibieron sus diplomas en diciembre del año pasado.
Los egresados son: Alberto Camardón Guerrero, José María Martínez Gabilondo, Anibal Jorge Rodríguez Carrera, Raúl R. Núñez, Néstor D. Nogueira, José Abuaf, Mario J. Covos, Arnoldo José Melleretzky, Héctor E. Nadal, Justo P. Carvallo, Wilson E. Clavelli, Eugenio A. Abeucci, Fernando Ferrero, Hernán María Ledesma, Arturo Barassi, Héctor Freiberg, Alberto G. Ortiz de la Riestra, Juan M. Molina y Vedia, Justo Solsona, Simón Vidra, Marcelo N. Salas, Julio Imada, Federico U. Mayer, Ernesto L. Buttini, Sergio Lubavsky, José María Oliver, Osvaldo Rodríguez Badino, Roberto Carlos De Luca, Adolfo Yabra, Héctor Castello, Héctor Altamira, Fausto Moltrasio, Juan C. Ferro, Humberto Tenaglia, Héctor Izzo, Fernando Figini, Federico Assorati, Hernán Ramírez Villegas, Enea Carabelli, Alfonso M. Acosta y Lara, Alejandro García Posadas y las egresadas, Marta Susana Melczer, Lidia del Carmen Sejas, María Adelia Tanco, Nelly Shalon, Norma Orio, Belkys Iterman, Luisa Iufe, María Susana Rescia, Amelia Esther Manassero, Elba P. Barreiro, Alicia M. Mainero, Marta Abeucci, Carmen Córdova, Florinda Bekerman y Juana J. Caruso.

Registro de profesionales en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Ha sido habierto en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo un registro de arquitectos e ingenieros, aspirantes a ocupar cargos docentes dentro del equipo del personal auxiliar de cada cátedra.
La resolución expresa que en esta forma se consultan los intereses docentes y que se trata de una iniciativa propuesta por el cuerpo de graduados.
Los aspirantes a cargos de jefes y ayudantes de trabajos prácticos deberán llenar un formulario especial, con datos personales y antecedentes.

Designóse profesor honorario en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo al arquitecto Alfredo Villalonga

Por iniciativa del decanato de esta Facultad, ha sido designado profesor honorario de la misma el arquitecto Alfredo Villalonga. La medida destaca las singulares prendas que informan la personalidad del nombrado, en cuanto a su condición de maestro que a lo largo de más de treinta años impartió lecciones fecundas y alude también a su integridad moral y a su intachable conducta cívica. El maestro Villalonga, efectivamente, ha formado a varias generaciones de arquitectos argentinos con solicitud constante y entusiasmo juvenil indeclinable.

Otras designaciones

Nombráronse profesores al arquitecto Enrique Tedeschi de Historia de la Arquitectura y Arte I, y al ar-



El arquitecto Alberto González Gondolfi habla sobre el tema "Estado actual de la Universidad". A su izquierda, los doctores Caride, Ceballos, Luqui y los arquitectos Lanusse, Cirio y Villalonga.



De izquierda a derecha: el presidente de la Sociedad Central, arquitecto Federico A. Ugarte; subsecretario de Economía y Obras Públicas de Misiones, ingeniero José A. Bertrán, y uno de los premiados, arquitecto Horacio Baliero, en el acto de entrega de premios de la segunda etapa del Concurso de Anteproyectos organizado por el Gobierno de Misiones.

quitecto Oscar Casas de Construcciones e instalaciones complementarias II.
En carácter de interinos fueron designados profesores de Introducción a la Construcción, el arquitecto Jorge Suárez Araujo, de Matemáticas I al ingeniero Luis M. Igartúa y Matemáticas II la doctora Celina N. Repetto.

Agasajo a colegas de países vecinos y amigos

La Sociedad Central de Arquitectos ha agasajado al presidente de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, Arq. Oscar Brugnini y señora y al presidente del Colegio de Arquitectos de Chile, Arq. Alberto Risopatrón y señora, quienes visitaron nuestro país. Al almuerzo ofrecido en el restaurant de la Casa Harrods, acto que alcanzó especial significación y que dió lugar a la refirmación de la antigua y estrecha amistad que une a los arquitectos del Uruguay, Chile y Argentina, asistieron además del presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, Arq. Federico A. Ugarte y señora, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, Arq. Alberto R. Lanusse y señora, el Director del Banco Hipotecario Nacional, Arq. Luis E. Bianchetti y señora, el presidente del Consejo Profesional de Arquitectura, Arq. Luis J. Fourcade y señora y un grupo numeroso de colegas.

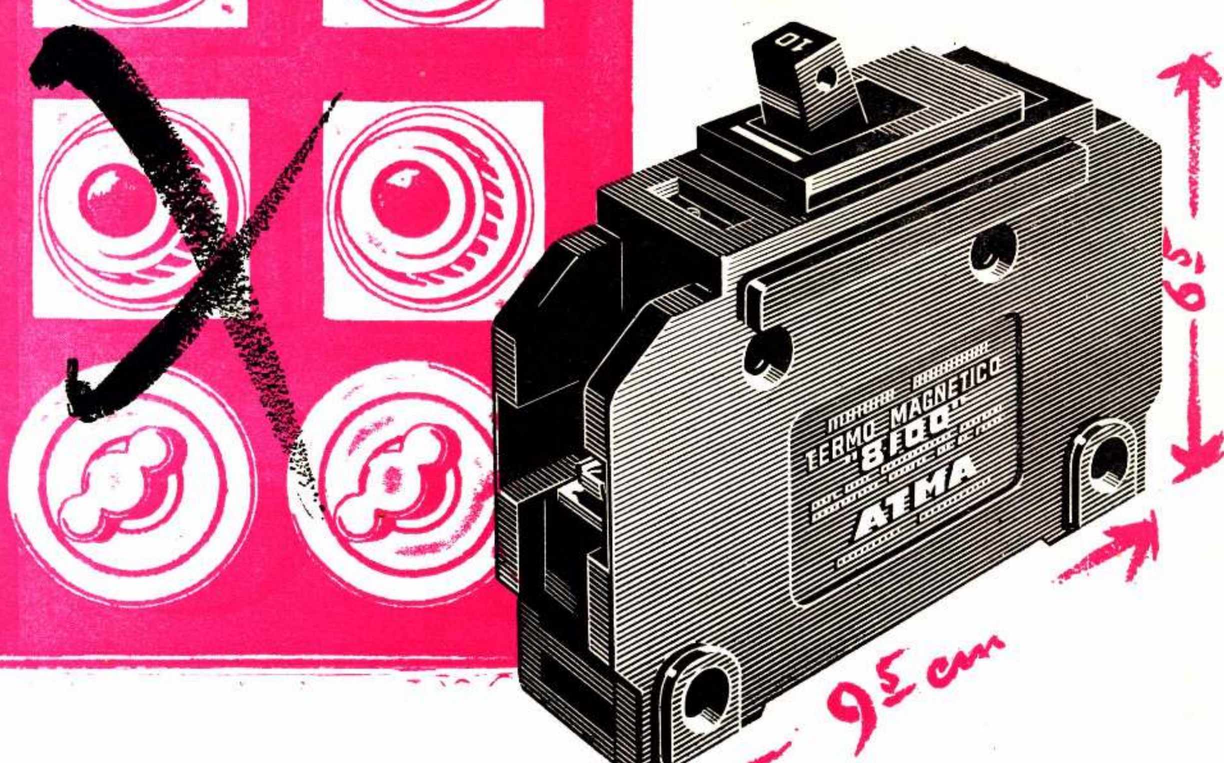
ENTREGA DE PREMIOS DEL CONCURSO DE MISIONES

En la sede de la Sociedad Central realizóse la entrega de premios a los arquitectos que resultaron ganadores en la 2º Etapa del concurso de anteproyectos para edificios públicos de la provincia de Misiones.
El acto contó con la presencia del subsecretario de economía y obras públicas de la intervención federal en Misiones, ingeniero José Enrique Bertrán; el presidente y secretario de la institución, arquitectos Federico A. Ugarte y Luis A. Vernieri López, representantes del Banco Hipotecario, de la Intendencia Municipal, de la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, alrededor de 200 profesionales y numeroso público.
Habló el arquitecto Ugarte, quien elogió la calidad de los trabajos presentados.
Al término de la reunión se sirvió un vino de honor.

Concurso de Anteproyectos en la Municipalidad de San Nicolás

La Intendencia Municipal de San Nicolás ha designado a la Sociedad Central organizadora total del Con-





- *En caso de corto-circuito corta instantáneamente por efecto electro magnético.*
- *En caso de sobrecarga, corta con retardo por efecto térmico.*
- *Deja pasar, sin desconectar, las sobrecargas netamente pasajeras cuya intensidad no puede perjudicar al circuito.*
- *No hay piezas que reponer. Un simple movimiento de la manija restablece el circuito.*
- *Permite formar tableros centrales y seccionales compactos, en instalaciones comerciales y domiciliarias.*
- *Se fabrica en el mismo tamaño para 10, 15, 20, 35 y 50 Amp. 220 V C A*
- *Producido en la Argentina por ATMA, bajo licencia de Westinghouse Electric Co. (U.S.A.)*

PROTECTOR AUTOMATICO

TERMO - MAGNETICO

"8100"

El "8100" es un interruptor automático y manual que elimina la reposición de fusibles o piezas cambiables y provee una protección completa de la instalación contra corto-circuitos y sobrecargas. Permite formar tableros sumamente compactos, prácticos y seguros.



CALIDAD EN ELECTRICIDAD

PUB. MASCHEVILLE

curso de anteproyectos para la construcción de un mercado en esa ciudad.
Con tal motivo, la Comisión Directiva nombró al arquitecto Alfredo P. Etcheverry Asesor del referido concurso.

Representante de la Sociedad Central

La Comisión Directiva de la Sociedad Central ha designado al arquitecto Héctor C. Morixe, su representante para integrar el Jurado que ha de actuar en el Concurso de Antecedentes para la contratación del Jefe de la Oficina Técnica que ha de organizar la Unión del Personal Civil de la Nación para la dirección de las obras del Barrio a construirse en Banfield.

Reglamentación para la construcción de "Edificios en Torre"

El Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires, doctor Eduardo H. Bergalli dictó el decreto-ordenanza Nº 4.110, que dice:
Artículo 1º — Apruébase el proyecto de reglamentación confeccionado por la Comisión del Código de la Edificación para la contrucción de "edificios en torre", corriente de fojas 3 a 25 inclusive y que forma parte del presente decreto y, en consecuencia, autorízase a la citada Comisión a codificar dichas normas.
Art. 2º — Después de transcurridos seis (6) meses de la publicación de la reglamentación a que se refiere el artículo 1º, quedarán suprimidos el actual capítulo 3.6 "de los edificios con altura sobreelevada" y los artículos 4.5.3 "patios en edificios con altura sobreelevada" y 4.6.4.6 "iluminación y ventilación de locales en edificios con altura sobreelevada", del Código de la Edificación.
Art. 3º — De forma.
Los siguientes considerandos fundamentaron dicho decreto.

Que el referido proyecto viene a substituir al actual capítulo 3.6 "de los edificios con altura sobreelevada" y los artículos 4.5.3 "patios en edificios con altura sobreelevadas" y 4.6.4.6 "iluminación y ventilación de locales en edificios con altura sobreelevada", del Código de la Edificación;
Que esta nueva norma, elaborada cuidadosamente y tras pacientes estudios por la Comisión del Código de la Edificación, consiste en admitir formas de edificios inscriptibles en prismas ideales, simples, donde un fuste se levante alejado en cierta medida de los ejes separativos entre predios, para dar cabida a espacios abiertos que vinculen el fondo central de la mazana con la vía pública, sin contener patios interiores para servir a locales habitables;
Que el tipo de edificación que se propone tiende a la conquista de una mayor luz natural, se aleja de la compactación horizontal y pugna por desenvolverse en altura, aislándose del contacto del vecino;
Que, además, la aplicación práctica de las nuevas disposiciones estimulará el englobamiento o la unificación de predios, con lo que se obtendrán terrenos de dimensiones amplias que permitirán el desarrollo de programas arquitectónicos racionales y adecuados al desenvolvimiento futuro de la ciudad;
Que estas razones, unidas a otros conceptos complementarios que permiten una cantidad de variantes, fundan la conveniencia de aceptar el temperamento propuesto, suprimiendo el actual capítulo 3.6 y los artículos 4.5.3 y 4.6.4.6 del Código de la Edificación, con el fin de adecuar dicha reglamentación a las necesidades reales de la ciudad y, consecuentemente, favorecer la construcción de edificios desarrollados en altura y aislados en el terreno.

A partir de nuestro próximo número se procederá a la publicación detallada del proyecto de reglamentación así aprobado.

Nota a la Dirección General de Vialidad

Con motivo de los problemas de urbanización que plantea la reconstrucción y mejoramiento del camino a Mar del Plata, el presidente de la Sociedad Central, arquitecto Federico A. Ugarte se ha dirigido al Director General de Vialidad, ingeniero Justiniano Allende Posse, ofreciendo la más amplia y decidida colaboración en los siguientes términos:

La Sociedad Central de Arquitectos, entidad que agrupa a la mayoría de los arquitectos del país, convencida de sus posibilidades y de la colaboración que puede y debe prestar en todos los problemas vinculados con la profesión, y, considerando la importancia que tendría la participación de un arquitecto en los estudios sobre urbanización en el problema que plantea la reconstrucción y mejoramiento del camino a Mar del Plata, se dirige por nuestro intermedio al señor Director General sugiriéndole la designación de un representante de esta Institución ante la Comisión encargada del estudio de la referida obra.

No dudando de que el señor Director sabrá apreciar las razones que nos han impulsado a ofrecer nuestra más amplia y decidida colaboración, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con las expresiones de nuestra consideración más distinguida.

Fué creado el Instituto Argentino de Tasaciones

En la sede social del Centro Argentino de Ingenieros se realizó una reunión para la que recibieron invitación las instituciones oficiales y privadas vinculadas con el problema del avalúo.

Concurrieron a la misma las siguientes personas, quienes investían la representación de las distintas entidades que se indican: David G. Cristobo, por el Banco de la Nación; Santiago E. Schiavone y Eduardo G. Sackmann Sala por la Dirección General Inmobiliaria; Rubén A. Cacivio y Cándido Azcona, por la Dirección General Inmobiliaria de la Provincia de Buenos Aires; César A. Salcedo, Alcibiades Chico Lappas y Leonardo Monneret de Vilars, por el Banco Hipotecario Nacional; Horacio Mignone Aguiar y Exequiel F. Cerrato, por la Sociedad Central de Arquitectos; Carlos L. Semino y Ernesto Benavidez por Obras Sanitarias de la Nación; Godofredo A. Alvez y José Manuel Pereyra por el Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos; Mario S. Bot, por el Instituto Nacional de Previsión Social; Clemente Sozzi, por la Dirección Nacional de Catastro del Ministerio de Obras Públicas; Federico D. Ocampo y Roberto Marghetti por el Tribunal de Tasaciones; Eduardo J. Falco, por el Banco Industrial de la República Argentina; Alfredo R. Picozzi por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Enrique Espina y César A. Trebino, por el Comité Argentino de las Convenciones Panamericanas; Roberto A. Carbonell, José Espinosa, Jaime Malls, Emilio Saez y Armando A. Zucchi, por la Asociación de Tasadores del Banco Hipotecario Nacional; Enrique D. Montdor, Vicente F. Ottado, Raúl A. Pertile, Guillermo Senillosa, José R. Ortiz, Jorge A. Martucci, David Levin, L. V. Migone y Ernesto A. Aguirre, por el Centro Argentino de Ingenieros.

Abrió el acto el presidente del Centro, ingeniero Francisco de la Puente, quien se refirió al propósito de la creación de un Instituto Argentino de Tasaciones e Investigaciones Inmobiliarias, detallando luego las condiciones esenciales de la función del tasador. Seguidamente habló el ingeniero Enrique D. Montdor, presidente de la División Técnica de Tasaciones, Peritajes y Catastro del C. A. I., quien lo hizo sobre antecedentes y circunstancias relacionadas con la tasación de inmuebles, terminando con la proposición a la asamblea, en nombre del Centro Argentino de Ingenieros, de la creación del Instituto Argentino de Tasaciones.

Para presidir las deliberaciones los concurrentes eligieron al ingeniero Guillermo Senillosa y como secretario al ingeniero Enrique Espina.

Usaron luego de la palabra los ingenieros Guillermo Senillosa, Domingo Pagliaro García y Nicolás Besio Moreno. Este último relató antecedentes americanos relativos a la creación del Instituto propuesto, a las Convenciones Panamericanas de Lima, Santiago de Chile y San Pablo.

Abierto el debate informó el despacho el ingeniero Vicente F. Ottado, quien después de historiar iniciativas semejantes en América, dijo que el técnico tasador debe enfrentar no sólo el avalúo de los bienes raíces, sino también la tasación de los servicios públicos concedidos, como son los transportes eléctricos, muelles y elevadores que forman parte del patrimonio de la nación. Definió al técnico tasador como a un especialista que con los elementos que brinda el desarrollo de la comunidad, pueda medir en unidades conocidas el valor de una cosa en un determinado momento. Puso luego a disposición de la asamblea el anteproyecto de creación del Instituto Argentino de Tasaciones, preparado por la comisión especial designada por la División Técnica de Tasaciones, Peritajes y Catastro del C. A. I.

Luego de un amplio y animado debate en el que participaron numerosos delegados, la Asamblea resolvió: Dejar constituído el Instituto Argentino de Tasaciones, designando una comisión provisoria para que estudie la organización definitiva del Instituto y prepare las bases para una Asamblea Nacional, en la que participarán entidades de todo el país, la que quedó integrada por los siguientes profesionales: ingenieros Guillermo Senillosa, Vicente Ottado, Enrique D. Montdor, David Levin, José R. Ortiz, Enrique Espina, Roberto Marghetti, José Manuel Pereyra, arquitecto Horacio Migone Aguiar, agrónomo César A. Salcedo e ingenieros Cándido Azcona y Domingo Pagliaro García.

Invitada por el señor presidente de esta reunión, ingeniero Guillermo Senillosa, se constituyó posteriormente en la sede del Centro Argentino de Ingenieros la comisión designada que eligió como presidente y secretario a los ingenieros Guillermo Senillosa y Vicente F. Ottado, respectivamente.

Delegado de la Sociedad Central en U. I. A.

Con motivo de la próxima asamblea de la Unión Internacional de Arquitectos a realizarse en París durante los días 29, 30 y 31 de agosto próximo, la Comisión Directiva nombró delegado de la Sociedad Central ante la misma al arquitecto Mario Roberto Alvarez. Igualmente, la Comisión Directiva invita a los asociados a interesarse en la anunciada asamblea recurriendo para mayores datos a la Secretaría.

Representante cultural de la Sociedad Central

Con motivo de su próximo viaje a Estados Unidos y Méjico, el arquitecto Rodolfo Reyna (h), ha sido designado representante cultural de la Sociedad Central ante aquellos países.

Exposición Internacional de Edificación en Berlín

A disposición de los socios que se interesen por ello, y para su consulta, en Secretaría se encuentran folletos relativos a la Exposición Internacional de Edificación a realizarse en Berlín, durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.

Nota al presidente de Obras Sanitarias de la Nación

Suscripta por el presidente de la Sociedad Central, arquitecto Federico A. Ugarte, ha sido dirigida al presidente del Directorio de Obras Sanitarias de la Nación, ingeniero Alberto Constantini, una nota concebida en los siguientes términos:

En nombre de la Sociedad Central de Arquitectos, tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de solicitarle tenga a bien contemplar la posibilidad de modificar el sistema vigente para la liquidación del agua de construcción. Sugerimos en su reemplazo la aplicación de una tasa determinada sobre el metraje cubierto del edificio en construcción.

Abonamos nuestro pedido en las siguientes consideraciones: En la actualidad, el agua de construcción se liquida luego de un trámite que incluye la confección de un cómputo métrico y presupuesto de la obra a que se refiera y el llenado de varias planillas, tarea ésta que significa: para el profesional, el dedicar un precioso tiempo, mejor empleado en funciones más específicas; para la repartición, el disponer de personal especializado que debe informar sobre ellos luego de analizar una serie de items que nada aportan a la liquidación que nos interesa y que en su variedad y complejidad sólo agregan posibilidades de equívocos y malas interpretaciones.

Consideramos perjudicial este sistema que así incrementa la burocracia oficial y particular y sostenemos que la aplicación de una tasa fija en la forma solicitada, permitirá la determinación casi automática del monto a liquidar con la ventaja de que, sin disminuir los ingresos de la repartición, agregará a su simplicidad de aplicación el hecho de ser más equitativa al no introducir en la apreciación de valores, elementos que nada tienen que hacer con los costos que se liquidan, (Calidad de revestimientos, pisos, etcétera).

El arte mural argentino

En cumplimiento del plan propuesto al organizarse la exposición de arte mural, auspiciada por ARQUIMO de que dimos cuenta en un número anterior, el calificado artista Juan Carlos Castagnino pronunció la conferencia que a continuación se transcribe:

La finalidad de esta charla, más que la reseña de las realizaciones es la de extraer de ellas una serie de cuestiones que pueden ayudar a un entendimiento de gran amplitud entre los Arquitectos y los Muralistas como afirmación optimista de las grandes posibilidades, que puede dar nuestro país a las más diversas tendencias y enfoques realizativos.

Además de las construcciones particulares, la Argentina debe salir ahora a soluciones de gran alcance en la Urbanística Integral, que reclamarán sin duda un trabajo, un conjunto, una comprensión recíproca de los problemas técnicos específicos, contribuyendo así, a que el Arquitecto, como Creador y Director de su Obra, requiera la colaboración del pintor, del ceramista, del escultor cuya índole como procedimiento y concepción juzgue más adecuada para la unidad y destino del edificio. Frente a las grandes conquistas de la técnica constructiva, a una Arquitectura que avanza, modificándose continuamente creando nuevas posibilidades y soluciones en los problemas de estática, de estructura, de cerramiento, de espacios, equipos, muebles y utensillos, con la aplicación de nuevos materiales junto a la renovación de los más antiguos consolidando una Arquitectura específica a través de un método de creación basado en el diseño riguroso unificador la intervención conjunta del Arquitecto, Pintor, Escultor los obliga a una comprensión, a una elaboración en conjunto, en equipo con un método de creación y un planteo técnico de trabajo, en el cual el Pintor, el Ceramista, el Escultor deben familiarizarse con las formas arquitectónicas con la lectura de las plantas, cortes y medios de ejecución.

El conocimiento experimental que el muralista debe poseer del espacio arquitectónico con sus múltiples problemas son desarrollados en el trabajo con el Arquitecto en la misma práctica, como diríamos, al pie del andamio, viendo de cerca la artesanía del albañil en la colocación y composición de un revoque o escuchando del Arquitecto la solución de sus ambientes.

Los problemas de una integración de las Artes Plásticas proponen una serie de cuestiones concurrentes en estrecha interdependencia a esa unidad hoy tan debatida por necesaria pero también tan obstaculizada por la introducción de concepciones cerradas o parcializadas que van siendo superadas poco a poco a través de realizaciones y experiencias que jalonan el camino del Arquitecto, del Pintor, Escultor liberados, entendiéndose esta liberación como la aspiración más amplia para esa unidad de las Artes como expresión de nuestro tiempo.

Me referiré entonces a las siguientes cuestiones que a través de experiencia y observaciones creo interesa plantear.

1º La Arquitectitectura y los problemas visuales, el observador.

2º Hacia una técnica nacional.

3º El color y la Imagen.

4º La Expresión y El Artista Actual.

La característica fundamental de la Arquitectura Moderna es la interpenetración espacial, con sus soluciones que rompen el molde Neoclásico, sus plantas abiertas favoreciendo puntos de vista diversos, su movimiento de planos en pisos, muros, cielorrasos, el acuse de su estructura en los frentes y los interiores proporcionan a los muros coloreados y al mural mismo posibilidades inagotables al salir del consabido recuadro del panneau clásico, de obligado simetrismo y convencional tratamiento estilístico.

El Arte Mural actual participa ahora en un nuevo concepto del espacio del movimiento Arquitectónico y así como debe abandonar el recuadro moldurado que lo convierte en un panneau adosado y no integrado también debe contener y acusar los problemas de una nueva perspectiva tanto interna como externa, aquellos que violentan la perspectiva clásica monocular de convención renacentista como los que reclama el observador en una planta abierta sin limitaciones de ejes, simetría y distancia.

Consideraciones generales que no admiten formulaciones a priori ya que la obra mural en su ritmo, movimiento y proporción de imágenes y color debe estudiarse en su lugar de ubicación pero en sus múltiples soluciones puede pasar desde la más estática, en muro vertical con simple punto de vista hasta la reclamada por espectadores dinámicos, de visión perspectiva multiocular y desarrollada sobre distintos planos con las consiguientes deformaciones, desniveles y relieves.

Esto se hace más evidente cuando se trata de superficies alabeadas, en cáscaras de cúpulas y bóvedas.

Una explicación del tratamiento de las imágenes en la Galería de Flores es la necesidad de una visión binocular, un movimiento estereoscópico como si la figura repitiera contornos simultáneos para evitar un solo punto de observación que la deformaría tal como ocurre en la anterior experiencia en la Galería Pacífico además de otras cuestiones de densidad, color etcétera.

Esa visual multifacética como decía el pintor Siqueiros, había sido ya experimentada en la obra que éste dirigiera junto a Spilimbergo y Berni interpretando las figuras en los distintos planos, desde el piso a los muros, de estos al cielorraso, con rupturas y continuidades de gran dinamismo.

Claro que la visión estereoscópica, binocular se aplica desde luego al relieve por luz y color y en ese sentido en la realización de la obra en colaboración con el escultor Luis Falcini, tuvimos oportunidad de extraer algunas experiencias sobre deformación en la visión lejana, desplazamientos, problemas de cóncavo y convexos, niveles y captación de luz materia y color. Otras soluciones son encaradas partiendo de un movimiento rítmico —en variación con el eje arquitectónico tal como trató Soldi en la Galería Santa Fe la espiral excéntrica como envolvente de su figura o Seoane o Batle Planas en la misma Galería proyectando las figuras en el plano cenital del espectador de manera que cada imagen queda aislada en su bóveda como en los primitivos.

Pero si bien es cierto que las soluciones de Cúpulas y Bóvedas se prestan a múltiples soluciones y experiencias no podemos dejar de consignar la ventaja del muro vertical como soporte pictórico sobre todo para la narrativa.

Técnica Racional

La elaboración de una síntesis y unidad de las Artes Mayores y por ende la reconquista de las grandes formas sociales de expresión deben ser acompañados y cimentados por un método de creación y realización basado en una técnica racional con el estudio de la técnica pura y de aplicación, el conocimiento y experimentación de materiales y procedimientos rechazando el estéril y falso espiritualismo asentado en divinidades verbales del instinto, la espontaneidad, el automatismo, el inconsciente y otras formas irracionales de la divagación y del juego inconsistente con las materias plásticas.

En el aspecto material de la técnica de aplicación la cuestión más importante es la adecuación del muro-soporte con las premisas fundamentales del aislamiento, neutralización por ácidos, preparación de revoques, aereación y otras medidas de preservación de acuerdo con los procedimientos utilizados, sólo en ese caso el muro-soporte está en condiciones de contener una pintura mural sin el riesgo de la improvisación o de la obra encarada cuando el edificio está ya levantado.

El muro como soporte debe estar sometido a una consideración previa en sus componentes, materiales, mezclas, tuberías adosadas, aislamiento, impermeabilización.

La composición de las mezclas, el problema de las arenas salitrosas o en propios materiales, cales y cementos cuya neutralización, debe ser primordial para evitar la acción corrosiva sobre los aglutinantes y pigmentos.

Como la caseína o silicatos o resinas, debe establecerse una primera condición de solidez.

Esto está condicionado a la calidad y preparación de las cales de tanta importancia como las que requiere la película de color, con sus vehículos, pigmentos y sustancias.

El principal destructor de la capa de color es la humedad sea ésta proveniente del exterior, por ósmosis o permeabilización, o actuando desde el interior por exudación o acumulación acuosa, esto último muy común en cielorrasos y cúpulas por retención del aire húmedo debido a la falta de ventilación superior, elemento indispensable, de aereación en los casos de pinturas de este tipo para evitar la formación de hongos que destruyen las películas a base de aglutinantes orgánicos como caseínas, colas, etcétera.

Otros aspectos de la constitución y dureza de las mezclas deben prevenirse para adosar el mosaico veneciano, aplicación de estucos y enduidos, revestimientos como el Fulget, etcétera.

El color y la imagen en el muro

Los dos problemas fundamentales que enfrenta el arquitecto al integrar el color en el muro, son las adecuación lumínica, la la unidad tonal por un lado y la tónica, unidad de color por otro.

Por la primera, la tonalidad, se establece la intensidad de las tintas, es un problema de gradación, de número, por el segundo, la tónica, se determina el color dominante, es un problema de cualidad.

En ambos interviene para su selección ante todo la iluminación, por luz natural o artifical, el destino y funcionalidad del ambiente.

En cuanto a la cantidad y cualidad en que se relacione está en función de la expresión, esto puede ser serena como en la armonía y tonalidad de livianos o violenta hasta el empleo de contrastes y disonancias con una tonalidad intensa.

En el problema más simple de una habitación común con muros, piso, aberturas, muebles y cielorrasos en distintas tonalidades, el problema de expresión de la unidad queda reducido a una variación de pocos elementos, lo cual no significa simplificar el problema.

En la pintura mural, la cantidad de zonas coloreadas contienen variaciones mínimas y máximas del elemento color de acuerdo a tratamiento material y al concepto ordenador de la obra. La pintura de los Egipcios, Etruscos, Primitivos, Bizantinos y Prerrenacentistas, es un ejemplo de variación mínima del elemento color. Sostiene Delacroix en su "Diario", que el tapiz, el gobelino con su limitación cuantitativa de tonos y su posibilidad de variación constituyen la mejor escuela para el pintor de muros que debe encarar el abandono de la improvisación en la paleta romántica para ir al pote con el tono determinado del artesano.

En cuanto al problema del planismo y bidimensionalidad en la pintura mural, también es una cuestión de expresión que está en estrecha vinculación en la imagen o silueta a la inflexión de su contorno o caligrafía, a la mayor o menor alternativa de cálidos y fríos, pasajes y oposiciones.

Y digo que es un problema de expresión porque ante todo desde un riguroso análisis óptico y visual, la relación de los colores yuxtapuestos tridimencionaliza la superficie.

Sólo es bidimensional o planista absoluto una zona de una misma tinta o un muro uniforme.

La historia de la pintura nos va revelando en distintos momentos con retorno y avances las distintas formas en que el elemento color y el elemento líneas aumentan su variación y su inflexión, su peso y su ordenación hasta llegar a la corporeidad, en el Renacimiento, a la estructura y la liberación actual.

La expresión y la liberación formal

Y así como las tendencias puramente mecanicistas de una arquitectura de racionalismo unilateral van siendo superadas por la propia evolución del reclamo de una expresión orgánica y humana, así también en las Artes plásticas se vislumbra ya el alcance inagotable de la imagen en la invención y la narración frente a las tendencias herméticas

Por otra parte, desde el mito y la leyenda al alegato y la narración, han tenido fuentes de invención en la creación de la imagen, el hombre actual, como ciudadano de su tiempo, también espera las imágenes que lo retraten o configuren. Ya sabemos que son muchos los caminos, unos en lo universal, otros en lo americano, en lo local en la expresión nacional.

El problema inmediato es que se den posibilidades, fuentes de trabajo para que las grandes capacidades se unan en la obra dando los frutos de las diversas tendencias de Pettoritti y Del Prete a Berni y Spilimbergo registrando para futuras generaciones todo ese mundo de formas y de imágenes que hoy se mantienen artificiosamente vivos sólo en el terreno de la polémica, ahora debemos pasar al de las realizaciones.

El artista actual a conquistado ya su liberación formal, es un creador liberado de toda convención.

Picasso creador de la Convención Cubista inició audazmente el retorno al tema, recuperó con sus últimas composiciones murales de La guerra y La paz, la eterna consagración de la narrativa, del mito y de la invención.

Los Arquitectos actuales que están buscando espiritualizar el elemento en serie logrado en gran parte a través del utensilio y del mueble para intervenir estética y técnicamente en los problemas de la elevación del confort, no desconocen tampoco la intervención de un elemento preponderante en el ascenso cultural y espiritual de una auténtica democracia con el alcance mayoritario de una narrativa. Así como podían leer, sentir y soñar, los hombres de otros tiempos ante sus murales, el hombre actual también necesita, y poderosamente, ser tocado por el diálogo con el poema, el mito, la narración.

Esa es la participación del Arquitecto con el Muralista, en la proyección popular de una nueva urbanística.

Para el artista actual, creador sin convenciones ni formulaciones cerradas, y como tal liberado, la plástica puede registrar desde lo puro lo concreto hasta lo decorativo y lo temático, nada es extraño para la invención, la proposición de André Lothe en su discurso de Venecia, es una llamada precursora e iluminada para el artista que pretende ser de "Nuestro tiempo".

Plan Regulador en Tucumán

Dictó un decreto la intervención municipal aceptando el estudio-planteo general del plan regulador de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fué preparado por la Municipalidad y la Universidad Nacional de Tucumán. Designó, además, una comisión urbanística cuya misión será el control de la ejecución del plan, integrada por un delegado del Centro de Ingenieros, un delegado del de Arquitectos, un urbanista representante de la Universidad, el director de Paseos Públicos, el jefe de la sección Arquitectura y Plan Regulador de Obras Públicas de la Municipalidad, el jefe de la sección Líneas y Loteos del mismo departamento y el asesor letrado del municipio. Presidirá esa comisión el intendente municipal.

La Exposición Universal de Bruselas de 1958

Con motivo de la participación de nuestro país en la próxima Exposición Universal de Bruselas a realizarse en abril de 1958, en nota suscripta por su presidente, arquitecto Federico A. Ugarte y su secretario, arquitecto Luis A. Vernieri López, la Sociedad Central se ha dirigido al ministro de Obras Públicas, ingeniero Pedro Mendiondo, en los siguientes términos:

En conocimiento de que el Poder Ejecutivo tiene el propósito de incluir la participación de nuestro país en la próxima Exposición Universal a efectuarse en Bruselas en abril de 1958, tenemos el honor de dirigirnos a S. E. en nombre de la Sociedad Central de Arquitectos para ofrecerle la más amplia colaboración para la realización de tan feliz iniciativa.

Es indudable que para lograr una más valiosa y acertada presentación del pabellón argentino en la referida muestra, será necesario que el procedimiento que se adopte sea el más eficiente y es por ello que nos permitimos insinuar al señor Ministro, la realización de un Concurso con el patrocinio y asesoramiento de esta Institución abierto a todos los profesionales, como el mejor sistema para obtener un resultado acorde con el adelanto logrado por nuestro país.

Un concurso de tal naturaleza, que ha de comportar la realización de ideas y aptitudes del mayor número de hombres capaces, para confrontar en definitiva ideas y conceptos y los planteamientos técnicos y artísticos, estamos seguros ha de lograr un extraordinario éxito.

La Sociedad Central de Arquitectos, entidad que agrupa a la mayoría de los arquitectos argentinos, con sus setenta años de vida que acreditan con creces la solvencia moral y material de que hoy hace galardón, puede aconsejar como el más eficaz el sistema recomendado con la experiencia que le brindan los importantes concursos que ha organizado hasta la fecha. Su Reglamento de Concursos, su Colegio de Jurados, la capacidad de sus asesores, rodean a los concursos que organiza o patrocina de un ambiente de confianza e imparcialidad que garantizan la participación de los más destacados profesionales de la república.

Innecesario nos parece recomendar al juicio ilustrado de S. E. el propósito de bien que nos guía e inspira. Deseamos que la construcción que ha de dar asiento al pabellón argentino en la Exposición de Bruselas sea una cabal expresión del adelanto de nuestro país y una justa demostración de su progreso en todos los órdenes de su actividad. Nos sentiríamos honrados si el señor Ministro acogiera con beneplácito nuestra colaboración, ofreciéndonos desde ya para ampliar o aclarar cualquier punto al respecto.

Viaje de arquitectos a Estados Unidos

Como es de conocimiento de los señores socios, la Sociedad Central gestiona un viaje de un grupo de arquitectos a Estados Unidos, con escalas en Méjico y Brasil. Estando por finalizar con todo éxito las tratativas iniciadas, próximamente se publicarán los detalles del plan del viaje a realizarse.

Apareció un nuevo número de la Revista del Cemento Portland

El Instituto del Cemento Portland Argentino —organismo privado técnico científico— ha iniciado la distribución del número 41 de la Revista de Cemento Portland, con documentada y abundante información de interés técnico y general.

De ese material, se destacan las notas sobre el uso de bloques de hormigón en la construcción de viviendas en San Juan; el suelo cemento en la impermeabilización de lagos y represas, el hormigón en la arquitectura antisísmica y otras de no me-

nor proyección. Los interesados en esta revista pueden solicitarla al Instituto, San Martín 1137, Buenos Aires.

El ejemplar se les enviará sin cargo.

CREASE EL TITULO 7.3.7.0 "GALERIAS DE COMERCIO" E INCORPORASE AL CODIGO DE LA EDIFICACION

Decreto-Ordenanza Nº 3556

Artículo 1º — Créase el Título 7.3.7.0 "Galerías de Comercios" e incorpórase al Código de la Edificación conforme al texto propuesto por la Comisión del Código de la Edificación, que corre de fs. 2 a 4 y que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — De forma.

Va este decreto precedido de las siguientes consideraciones:

Visto el expediente Nº 21.845/57, por el que la Comisión del Código de la Edificación propone la creación del título 7.3.7.0 "galerías de comercios", para ser incorporado al Código de la Edificación;

Que el proyecto preparado para la aludida Comisión ha surgido como consecuencia de haber tenido que intervenir en numerosos casos en los que, ante la falta de una reglamentación relativa a las galerías de comercios, se le requería su opinión respecto a la forma de interpretar las disposiciones vigentes para aplicarlas a esa modalidad de construcción;

Que con el objeto de obviar las dificultades propias que la circunstancia expuesta trae aparejada a la tramitación de permisos de obras y a las habilitaciones posteriores, corresponde aprobar la reglamentación adjunta e incorporarla al Código de la Edificación, sin perjuicio del oportuno perfeccionamiento de la misma, tan pronto como los resultados de su aplicación, así lo aconsejen.

7.3.7.0 "GALERIAS DE COMERCIOS"

7.3.7.1 Concepto de galería de comercios

Se entiende por galería de comercios al edificio o una de sus partes que contiene locales o puestos independientes de sus usos compatibles entre sí y con la ubicación del predio, con frente y acceso directo a una nave, bóveda o vestíbulo central para la circulación común y como medio de egreso exigido a la vía pública.

7.3.7.2 Ubicación de galerías de comercios

Una galería de comercios es permitida en los distritos de uso R3C, R4, R5, R7, R8, C1, C2, C3, C4, C5 e 13.

7.3.7.3 Dimensiones de locales y puestos en galerías de comercios

En una galería de comercios, los locales y puestos que tienen acceso directo desde la vía pública, cumplirán las prescripciones generales sobre dimensionamiento, iluminación y ventilación contenidas en este Código para locales de tercera clase, además de las que le son aplicables según el uso. Los locales o puestos internos sólo satisfarán las prescripciones relativas al uso y las de "*Galerías de Comercios*".

7.3.7.4 Medios de salida en galerías de comercios

a) Los medios de salida en una galería de comercio, satisfarán las prescripciones generales contenidas en este Código y su ancho *a* se dimensionará aplicando el factor de ocupación × = 3 a la "superficie de piso" incrementada con la que corresponde a la de los medios exigidos de salida, según el criterio de "*ancho de corredores de piso*", con un mínimo de *3.00 m.*

b) Si el medio de salida tuviera locales a uno o ambos lados, el ancho *a 1* del mismo, será aumentado como sigue:

Número de salidas a la vía pública	Con locales o puestos de un solo lado	Con locales o puestos de los dos lados
Una	a 1 = 1.5 a	a 1 = 1.8 a
Dos o más	a 1 = 1.25 a	a 1 = 1.4 a

c) A los efectos de lo establecido en "*salidas exigidas en caso de edificios con ocupación mixta*", se consideran compatibles con la galería de comercios los usos que a título de ejemplo se citan: sala para actos culturales, fiestas, baile; estudio de radiodifusión; confitería; restaurante; bar; café; "cabaret"; "boite"; exposiciones.
La escalera que comunique distintas plantas o pisos de la galería, tendrá el ancho correspondiente al medio de egreso en ese lugar y no requiere que conforme caja de escalera.
d) Las aberturas que comuniquen la galería de comercios con la vía pública podrán cerrarse con puertas o rejas, durante las horas de labor o de funcionamiento.
e) Se cumplimentará lo prescripto en "*señalización de los medios exigidos de salida*".

7.3.7.5 Servicio de salubridad en galerías de comercios

Una galería de comercios no requiere servicio de salubridad para uso público.
Las personas que trabajan en la galería deberán contar con servicios de salubridad que pueden estar agrupados en compartimientos. La cantidad de retretes, lavabos y orinales se determinará según lo establecido en "*servicio mínimo de salubridad en edificios públicos, comerciales e industriales*" y en la proporción de 60 % de mujeres y 40 % de hombres; a este efecto se aplicará el factor de ocupación $\times = 8$ a la superficie de locales y puestos. Cuando éstos cuenten con servicios propios se descontarán del cómputo general.

7.3.7.6 Iluminación y ventilación en galerías de comercios

En una galería de comercio, las prescripciones generales contenidas en este Código sobre iluminación y ventilación quedan modificadas como sigue:
a) *Iluminación*
La iluminación de la nave, bóveda o vestíbulo general, de medios exigido de egreso, de locales y de puestos internos de la galería, podrá ser artificial;
b) *Ventilación*
(1) *Ventilación de la nave, bóveda o vestíbulo común*:
La ventilación de la nave, bóveda o vestíbulo común de la galería, se ajustará a lo establecido en "*iluminación y ventilación de locales de tercera clase*" computándose en el factor *A* la superficie del vestíbulo, salidas exigidas, locales y puestos pero se descontarán la de los dos últimos cuando tengan ventilación propia al exterior según las exigencias generales.
Esta ventilación será regulable.
(2) *Ventilación de locales o puestos cerrados*:
Todo el local o puesto interno, cerrado, deberá contar con un vano de ventilación frente a la nave, bóveda o vestíbulo común, de abertura regulable y de área *K* proporcional a la superficie *A* del local o puesto.

$$K \gtreqless \frac{A}{15}$$

Además, abrá otro vano cenital de área no menor que K que comunique con el mismo ambiente común o a un patio de cualquier categoría; el vano cenital podrá ser sustituído por un conducto, en las condiciones y características especificadas en "*ventilación de sótanos y depósitos por conductos*". En caso de no existir el vano cenital ni el conducto, habrá una ventilación mecánica a inyección de aire fresco que asegure, por lo menos, dos renovaciones horarias.
Todas las ventilaciones mencionadas en este ítem pueden ser substituídas por la instalación de "clima artificial".

7.3.7.8 Protección contra incendio

Sin perjuicio de satisfacer las exigencias contenidas en "*de la protección contra incendio*", una galería de comercio cumplirá lo que sigue:
a) La condición E 1, cuando la superficie de piso acumulada de la galería de comercios sea mayor que 1.500 metros cuadrados;
b) La condición E 2, que podrá sustituirse por servicios o dispositivos equivalentes a juicio de la Dirección Bomberos de la Policía Federal;
c) La condición C 9, cuando los sótanos de más de 50 metros cuadrados de superficie sean usados como depósitos;
d) La condición C 3, para los muros separtivos entre locales o puestos;
e) Se colocará un matafuego en cada local o puesto.

MODIFICACION EN EL CODIGO DE EDIFICACION
Modifícase el artículo 3.2.3.8 del Código de la Edificación

Decreto-Ordenanza Nº 3569

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 3.2.3.8 del Código de la Edificación que contempla la clasificación a acordar a un predio comprendido en un distrito industrial a la vez que en otro distrito residencial o comercial, el que quedará redactado de la siguiente manera:
3.2.3.8 *Predio situado en más de un distrito según el uso.*
Un predio ubicado en más de un distrito según el uso, podrá ser ocupado con cualquiera de los usos autorizados para esos distritos.
Art. 2º — De forma.

Preceden a este decreto las consideraciones siguientes:
Visto el expediente Nº 197.809/53, por el que la Comisión del Código de la Edificación propone la modificación del artículo 3.2.3.8 que contempla la clasificación a acordar a un predio comprendido en un distrito industrial a la vez que en otro distrito residencial o comercial, y que
Ante la imposibilidad de fijar con precisión los deslindes entre las situaciones que en tales casos se plantean y con el fin de evitar trastornos injustificados que puedan causar perjuicios económicos a los interesados, corresponde aprobar la modificación propuesta.

Derógase el Decreto Nº 8916/950, relativo a la refección o modificación de edificios

En intendente municipal por decreto Nº 3.952, derogó el decreto 8.916/50, publicado en el Boletín Municipal Nº 8.844, en base al siguiente considerando:

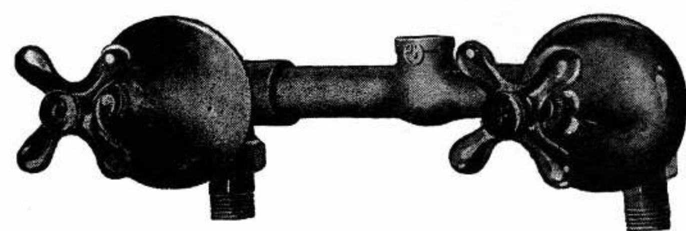
Que en concordancia con la Ley Nº 13.581, la Intendencia Municipal dictó el citado decreto Nº 8.916/50, por el que se estableció que la Dirección de Obras Particulares no dará curso a ningún pedido de refección o modificación de edificios destinados a vivienda que implique el cambio de destino del inmueble o la disminución de su capacidad locativa;
Que el Decreto-Ley 2.186 de fecha 28 de febrero último publicado en el Boletín Oficial 18.352, que deroga la mencionada Ley Nº 13.581, no determina limitación alguna para el caso de cambio de destino de fincas existentes afectadas a vivienda, ni establece otras restricciones en artículos correlativos, circunstancia que torna inoperante la subsistencia del decreto Nº 8.916/50.

Déjase en suspenso la aplicación del artículo 2.1.1.1 del Código de Edificación

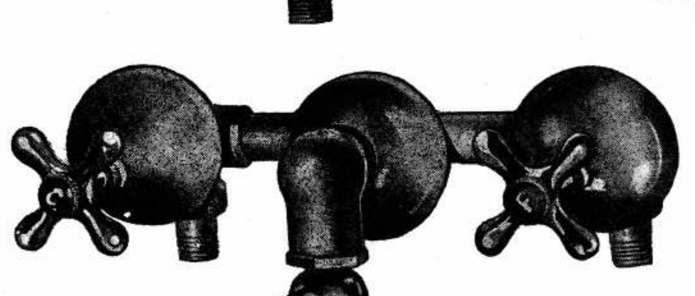
El intendente municipal dictó el decreto Nº 4.116, que expresa:
Artículo 1º — Déjase en suspenso la aplicación del

SALAS PUBL.

MODELOS 1957



JUEGOS PARA COCINA Y LLUVIA





IMPORTANTE

1º Vástago no ascendente, accionable con émbolo exagonal micro - calimetrado, evitando desgaste de guarnición y eliminando el viejo sistema de valvulita.

2º Aros de polietileno, lográndose un ajuste perfecto.

3º Cuello más largo en las llaves de los ramales que van embutidos, evitando problema de filtración en las paredes. Tuercas y medias uniones semiesféricas que permiten la perfecta colocación.



presentados por

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS

PIAZZA Hnos. S. A.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

EXPOSICION
BELGRANO 502 - T. E. 33 - 2724
ADMINISTRACION Y VENTAS



TALLERES
ARRIOLA 154/58 - T. E. 91 - 4324
COMPRAS



artículo 2.1.1.1 del Código de la Edificación y disposiciones del mismo que guardan relación con las instalaciones eléctricas a efectuarse en unidades de viviendas privadas o viviendas colectivas de hasta cuatro unidades. Déjase asimismo en suspenso las referidas disposiciones para la modificación o ampliación de las instalaciones de edificios existentes de igual destino y características.

Art. 2º — En los casos enumerados en el artículo anterior el Director de Obras, el Constructor y el Propietario en su orden, serán totalmente responsables del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Instalaciones Eléctricas en vigor y de las consecuencias que pudieran derivarse de su transgresión. Cuando se trate de la modificación o ampliación de instalaciones en edificios existentes en que no se efectúen obras que requieran la presencia de un profesional, el único responsable y en el mismo grado será el Propietario. Cuando se trate de ampliación de edificios existentes destinados a vivienda que cuenten con cuatro o más unidades o de la ampliación o modificación de sus instalaciones eléctricas, la Dirección de Obras Particulares podrá acordar igual tratamiento para las mismas si, a su juicio, la importancia o complejidad de las instalaciones no requiere la fiscalización municipal.

Art. 3º — De forma.

Lo precede el siguiente considerando:

Que la aplicación efectiva de las referidas disposiciones se hace en la práctica realmente dificultosa, por la carencia del personal necesario y eficiente, lo que trae como consecuencias inconvenientes de orden administrativo y perjuicios evidentes para los particulares afectados;

Que por lo tanto, resulta prudente adoptar medidas de emergencia tendientes a solucionar la situación creada, hasta tanto sean completados los cuadros respectivos;

Que la experiencia obtenida durante la aplicación del anterior Reglamento General de Construcciones, permite suponer que la suspensión transitoria de las disposiciones en cuestión no ha de ocasionar dificultades insalvables.

Zonificación de la fracción comprendida por las calles José León Suárez y Cosquín, vías del Ferrocarril General Belgrano y caminos de acceso al Aeroparque de Ezeiza

Decreto-Ordenanza Nº 3590

Artículo 1º — Incorpórase al distrito 13, según el uso, la zona comprendida en los siguientes límites: Deslinde con el distrito R2 (José León Suárez); deslinde sud con el Ferrocarril Nacional General Belgrano; eje de Cosquín; eje del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Ezeiza.

Art. 2º — Incorpórase al distrito A3, según el área, la zona comprendida en los sigiuente límites: Eje de José León Suárez; deslinde sud con el Ferrocarril Nacional General Belgrano; eje de Cosquín; eje del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Ezeiza.

Art. 3º — Los predios con frente al camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Ezeiza deberán dejar, junto a la línea municipal de este camino, en toda su extensión, una franja sin edificar, destinada a jardín y de una profundidad uniforme de 3 metros. La edificación se ajustará a las características contenidas en los ítem 1, 2 y 3 del artículo 5º del decreto 6080/52 (B. M. 9442). Los proyectos de fachada deberán merecer la aprobación expresa de la Dirección.

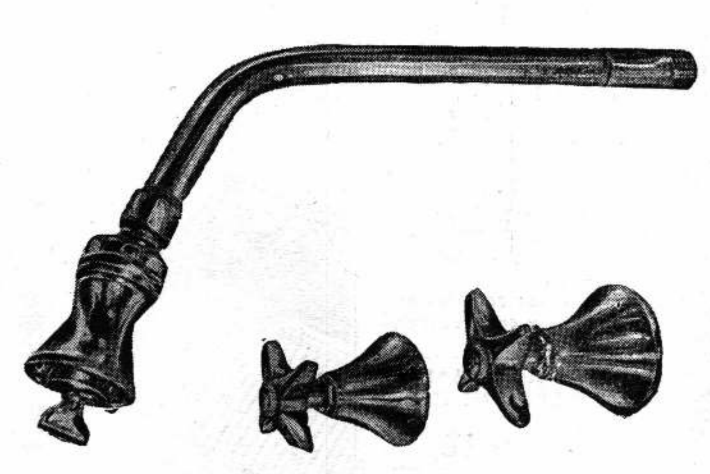
Art. 4º — De forma.

experimentada en todo el mundo!!!

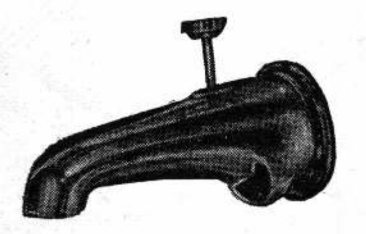


ahora en la Argentina
combinación transfusora figura 1101

para bañera y lluvia



MAS BARATA que cualquier combinación para baño y ducha. MAS SIMPLE Y EFICIENTE. No tiene nada que se descomponga. Con dos llaves hace el trabajo de cuatro o el de dos llaves con transfusión. Sólo en acabado "CFA" y "RH"



TALLERES METALURGICOS

LA UNION

CARLOS F. ANGELERI

Marcando rumbos en la Industria Metalúrgica Argentina

PIDALA A SU PROVEEDOR HABITUAL


EL BAÑO
MAS COMPLETO
EN EL MENOR
ESPACIO!
MULTIFAS
120
460
120
EN TAN SOLO
80 x 80 CMS.
• BAÑERA
• BIDET
• DUCHA
• LAVAPIES
MULTIFAS
Es patente mundial, ampliamente conocida en Europa con el nombre de Polibán. Patente Argentina Nº 76.871
Ancho borde frontal que permite sentarse hacia afuera o hacia adentro
Bidet integral.
Plataformas laterales sirven para sentar a los niños y apoyar los pies
Fondo llano para asegurar un normal equilibrio del cuerpo.
EL UNICO SISTEMA QUE PERMITE EL BAÑO DE LOS BEBES Y NIÑOS CON COMODIDAD Y SIN RIESGO ALGUNO.
Véalo en las buenas casas del ramo
Es un producto de:
FABRICA ARGENTINA DE SANITARIOS • PERU 1067 • T. E. 34-7921



El tubo como elemento funcional
1
TUBOS
ESTRUCTURALES
La perfección de la estructura ósea del ser humano, está dada por la acertada conjunción de su dureza, elasticidad y perfecta articulación, que hacen posible la ejecución exacta e inmediata de los impulsos transmitidos por los nervios motores.
Los tubos de acero para uso estructural, por sus cualidades y características, constituyen el "esqueleto" adaptable y acorde a las necesidades específicas de las industrias más exigentes.
Preséntenos su problema y se lo resolveremos con tubos
Solicite Folletos
MAURICIO SILBERT S.A.
ESTABLECIMIENTO FABRIL FUNDADO EN 1909
FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS
3 DE FEBRERO 3802 - T. E. 70-2452 - 3619 - Bs. As.



Boletín informativo mensual de la Sociedad Central de Arquitectos

Montevideo 942 / t. e. 42 - 2375 / Buenos Aires

Hecho el depósito de acuerdo con la ley Nº 11.723, sobre propiedad Científica, Literaria y Artística, bajo el Nº 551.311.
Editor: SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

Precio de venta al público: $ 5,— m/n.

CORREO ARGENTINO Central B y Sucursal 48	TARIFA REDUCIDA
	CONCESION Nº 5743

